

CONVOCATORIA

PROCESO CAS N° 023 -2015-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de:

01 Coordinador Regional PELA

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE – PELA TACNA

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN - TACNA

4. Base Legal

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c. Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- g. Resolución de Secretaría General N° 2128 -2014 – MINEDU, que aprueba las normas de evaluación, selección, prórroga, o renovación y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular – PELA 2015.
- h. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- i. Decreto Supremo N° 012 2004 –TR, mediante el cual se dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° reglamentarias de la Ley 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- j. Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

1. COORDINADOR REGIONAL PELA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 03 años de servicio en el sector público. Experiencia acreditada no menor a un (01) año en coordinación, gestión de proyectos o programas sociales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento temático, capacidad analítica, iniciativa, responsabilidad, facilidad de comunicación y trabajo en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional en Administración, Contabilidad, Educación, Ingeniería Industrial, Ciencias Sociales (Economía, Sociología, Antropología), o Psicología.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en gestión pública, gestión de proyectos, gestión presupuestaria.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y manejo de procedimientos administrativos y presupuestales de la gestión pública. Manejo de herramientas diagnósticas para evaluar el desempeño y el trabajo en equipo. Conocimiento de enfoques y estrategias de relación con la comunidad, orientados a fomentar la participación de los diversos actores socio educativos en el ámbito de su intervención. Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y manejo de conflictos. Conocimiento de monitoreo y seguimiento a la implementación de programas.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
Es un profesional que conoce sobre políticas educativas y educación, con competencias y experiencia para planificar, coordinar y hacer seguimiento a la gestión del PELA. Depende del Director de Gestión Pedagógica de la DRE o el que haga sus veces y emite informes periódicos al Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.	
Principales funciones a desarrollar:	
a.	Gestionar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades establecidas en el Anexo 02 del PELA en el marco de su competencia regional.
b.	Coordinar con los Directores y Especialistas de la DRE y UGEL para planificar y generar condiciones e implementar las actividades del PELA, identificando los flujos e hitos de las acciones a desarrollar.
c.	Gestionar alianzas estratégicas con otros actores regionales y locales para el logro de los objetivos del PELA.
d.	Identificar, elaborar y hacer seguimiento a los requerimientos de bienes y servicios necesarios que garanticen la implementación oportuna y eficaz de las actividades del PELA.
e.	Identificar las necesidades pedagógicas e institucionales que requiere el PELA para gestionarlas a través de las alianzas estratégicas con otros actores regionales y locales.
f.	Evaluar e informar sobre las acciones y resultados de la implementación de las actividades del PELA en su región.
g.	Presentar trimestralmente al DIRECTOR(A) de la DRE y UGEL el informe de las acciones implementadas identificando alertas, dificultades, avances y recomendaciones a nivel sectorial.
h.	Monitorear y hacer seguimiento a las acciones y funciones del Monitor Regional PELA.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
Duración del contrato	Inicio: 10 de setiembre 2015 Término: 09 de Diciembre 2015 (renovable previa evaluación)
Contraprestación mensual	S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 nuevos soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal de 48 horas. El trabajador tiene derecho a seguro de Salud.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria y publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	21-08-2015	Comité de Contratación
CONVOCATORIA			
2	Publicación de convocatoria en el portal Institucional (www.educacióntacna.edu.pe)	21-08-2015	Imagen Institucional
3	Presentación de Currículum Vitae u Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Mesa de partes de la DRSET – Km. 11 calana.	Del 31-08 al 04-09-2015 de 8:30 a 15:00	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN			
4	Evaluación de la Hoja de Vida	07-09-2015	Comité de Contratación
5	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida y aptos para la entrevista personal.	08-09-2015	Comité de Contratación
6	Entrevista Personal	09-09-2015 (09:00 a.m.)	Comité de Contratación
7	Publicación del Resultado final en la Web (www.educacióntacna.edu.pe)	09-09-2015	Comité de Contratación
8	Verificación de postulantes ganadores en el Registro Nacional de Destitución y Despido.	09-09-2015	Comité de Contratación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
9	Suscripción y Registro del Contrato	10-09-2015 (08:00 Horas)	Unidad de Personal
10	Inicio de actividades	10-09-2015	

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	60
1. Formación académica		30
2. Experiencia		10
3. Capacitación		20
ENTREVISTA PERSONAL	40%	40
Dominio Temático		10
Capacidad Analítica		10
Facilidad de Comunicación		10
Ética y Competencias		10
PUNTAJE TOTAL	100%	100

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Hoja de vida documentada, en el cual se acredite toda la documentación para la evaluación de los criterios, tal como lo establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.
2. Documentación adicional
 - Copia de DNI
 - Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los cinco años (5) anteriores a su postulación.
 - Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
 - No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N° 29988.
 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado para Contratar con el Estado.
 - Declaración Jurada de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios, conforme a los establecido en el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. No se podrán adjuntar documentos adicionales posteriores a la presentación de expedientes.
2. El puntaje mínimo aprobatorio de 60/100 (sesenta puntos sobre un total de 100).
3. Las vacantes serán coberturados en estricto orden de méritos en forma descendente, en caso de empate en el puntaje final, el desempate se ejecutará en primer orden, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación curricular, y en segundo orden, en base al puntaje obtenido en la entrevista personal.
4. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Evaluadora de la Dirección Regional de Educación.